

A los Accionistas de Comibara Cía Ltda. -

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comités, en su calidad de Comité de Comibara Cía Ltda, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la veracidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Compañía, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad de la Comisión Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de los recomendarlos y autorizarlos al Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas externas de los registros contables, evidencia que soporta los reportes y revelaciones incluidas en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera; evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Final este análisis, he obtenido de los administradores, información de las transacciones, registros contables y documentación sustancial de las transacciones revisadas sobre bases Selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integra así como los libros sociales de la compañía y, sobre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los estados financieros están razonablemente representados para su uso en la opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de Comibara Cía Ltda. al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en ese fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente resguardados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha desarrollado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a garantizar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

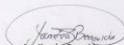
Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2015, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuenten con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisión principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Rafael Benavides
COMISARU (P)